



SRES. CONSEJEROS

Adjunto se remiten los acuerdos adoptados por el Consejo Social de la Universidad de Almería en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2019.

ACUERDOS

1. Designación de los miembros de la Comisión Específica Evaluadora de los Premios del Consejo Social de la Universidad de Almería 2019.

Se acuerda designar como miembros de la Comisión Específica Evaluadora de los Premios del Consejo Social de la Universidad de Almería 2019:

La Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Almería, Dña. Magdalena Cantero Sosa.

El Rector de la Universidad de Almería, D. Carmelo Rodríguez Torreblanca (o persona en quien delegue).

El Presidente de la Comisión de Estrategia y Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la Universidad de Almería, D. José María Rossell Recasens.

La Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería, Dña. María Encarnación Carmona Samper.

El Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Almería, D. Diego Luis Valera Martínez.

La Directora General de Calidad de la Universidad de Almería; Dña. Carmen Pozo Muñoz.

Un miembro del Consejo Social de la universidad de Almería, D. Javier Deleyto Alcalá.

La Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Almería, Dña. Ana María Moreno Artés.

2. Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Universidad de Almería del ejercicio 2018 y de las entidades que de ella dependan.

Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad de Almería del ejercicio 2018 y de las entidades que de ella dependan. **(Anexo I).**

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que dichos acuerdos agotan la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -



Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 29 de junio de 2019

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO SOCIAL

EL SECRETARIO
DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Magdalena Cantero Sosa

Fdo.: Ernesto Castilla Morales